

RESOLUCIÓN No. 1202 - de 25 JUL. 2025

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias para el periodo 2025-2027”

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Decreto Reglamentario 780 de 2016, Decreto Distrital 0421 de junio 29 de 2001 y Decreto No. 1294 de fecha 15 de mayo de 2025 emanada de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y acta de posesión del 19 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, en el artículo 16, consagra que “En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.”

Que el Decreto 1083 de 2015, en el artículo 2.2.14.1.1 modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, consagra que:

“En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.

En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

PARÁGRAFO. Las Comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento.” (Subrayados por fuera del texto)

Que el artículo 2.2.14.2.13. del Decreto 1083 de 2015, dispone la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

Que mediante la Resolución 944 de 7 de julio de 2023 se conformó la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, con los siguientes representantes de los



RESOLUCIÓN No. 1202 - de 25 JUL. 2025

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias para el periodo 2025-2027”

Representantes de los empleados		
Principales		
Nombre	Identificación	Cargo
Cesar Augusto Buelvas Puello	73092088	Odontólogo Código 214 Grado 17
Myrna Luz Castro Marrugo	23136035	Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 13
Suplentes		
Francisco José Romano Navarro	7468530	Médico General Código 211 Grado 23
Denilse Arzuza Gómez	45473027	Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 13

Que la Resolución 944 de 7 de julio de 2023 designó como representantes del empleador a quien ocupe los cargos siguientes: i) Subgerente Administrativo y Financiero Código 90 Grado 28; ii) Subgerente Científico Código 90 Grado 28.

Que la Resolución 944 de 7 de julio de 2023 dispuso que los representantes de los empleados, sus suplentes y los designados por el empleador ejercerían por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de su elección, esto es, 2023-2025.

Que la comunicación de la elección ocurrió el día 10 de julio de 2023, por tanto, la vigencia de la Comisión de Personal se extiende hasta el 9 de julio de 2025, por ende, se hace necesario adelantar el proceso de elección y conformación del citado órgano para el periodo 2025-2027.

Que mediante Resolución No. 1003 de 24 de junio de 2025 se convocó a elecciones virtuales a los servidores públicos de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, para que eligieran a dos (2) representantes principales de los empleados y dos (2) suplentes ante la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias para el periodo 2025-2027, el día 23 de julio de 2025.

Que en la sede administrativa de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, en la ciudad de Cartagena, siendo las 4:00 p.m. del día 23 de julio de 2025, se cerró la votación de elección de los representantes de los empleados de carrera administrativa ante la Comisión de Personal 2025-2027, por los jurados que intervinieron en ella, las Doctoras MALVÍS ESTHER POLO GONZÁLEZ Jefe Oficina Asesora de Mercadeo y Comunicaciones y VERONICA GUTIERREZ DE PIÑERES MORALES, Jefe Oficina Control Interno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, señalando que, verificado el número de votantes, se consignaron 380 votos totales, como se discriminan a continuación:

No.	Nombre del aspirante	Número de votos
1	María Del Carmen Quiroz Pérez	218
2	Álvaro Ruiz Campillo	54
3	Delcy Velásquez Jiménez	54
4	Omaira León Melgarejo	31
5	Voto en blanco	23
Total		380

Que, el Decreto 1083 de 2015 dispuso el procedimiento en caso de empate, así: “Procedimiento en caso de empate. Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, éstos serán elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de personal. Si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte.”

RESOLUCIÓN No. 1202 - de 25 JUL. 2025

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias para el periodo 2025-2027”

Que, en Acta de Reunión de 25 de julio de 2025 consta el sorteo aleatorio de desempate entre el señor Álvaro Ruiz Campillo y la señora Delcy Velásquez Jiménez, a efectos de establecer cargos de principal y suplente en proceso de elección de los empleados de carrera administrativa ante la Comisión de Personal 2025-2027. El ejercicio arrojó el siguiente resultado:

No.	Nombre del aspirante	Condición
1	Álvaro Ruiz Campillo	Principal
2	Delcy Velásquez Jiménez	Suplente

Que, a partir de los resultados de la elección y el proceso de desempate, se declara que los representantes principales y suplentes de los empleados ante Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias para el periodo 2025-2027, son los que siguen:

Representantes de los empleados		
Principales		
Nombre	Identificación	Cargo
María Del Carmen Quiroz Pérez	64895084	ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 20
Álvaro Ruiz Campillo	73094965	MEDICO GENERAL CODIGO 211 GRADO 23
Suplentes		
Delcy Velásquez Jiménez	45425730	AREA SALUD CODIGO 412 GRADO 13
Omaira León Melgarejo	45450893	AUXILIAR AREA SALUD CODIGO 412 GRADO 13

Que una vez verificados los requisitos establecidos para la conformación del Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias para el periodo 2025-2027, este Despacho considera procedente designar como representantes de la Entidad, a los servidores públicos que desempeñan los siguientes empleos:

Representantes de la entidad		
Principales		
Nombre	Identificación	Cargo
JOSE RAMON PAZ DÍAZ	73086288	SUBGERENTE CODIGO 090 GRADO 25 (Subgerente Administrativo (E))
KATHERINE EGEA AMADOR	22807540	SUBGERENTE CODIGO 090 GRADO 25 (Subgerente Científica)

Que el artículo 2.2.14.2.13. del Decreto 1083 de 2015, dispone la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designar como representantes de la entidad, ante la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias para el periodo 2025-2027, los servidores públicos siguientes:



RESOLUCIÓN No. 1202 - de 25 JUL. 2025

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias para el periodo 2025-2027”

Representantes de la entidad		
Principales		
Nombre	Identificación	Cargo
JOSE RAMON PAZ DÍAZ	73086288	SUBGERENTE CODIGO 090 GRADO 25 (Subgerente Administrativo (E)
KATHERINE EGEA AMADOR	22807540	SUBGERENTE CODIGO 090 GRADO 25 (Subgerente Científica)

ARTÍCULO SEGUNDO. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL: Conformar la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias para el periodo 2025-2027, la cual quedará integrada así:

Representantes de la entidad		
Principales		
Nombre	Identificación	Cargo
JOSE RAMON PAZ DÍAZ	73086288	SUBGERENTE CODIGO 090 GRADO 25 (Subgerente Administrativo (E)
KATHERINE EGEA AMADOR	22807540	SUBGERENTE CODIGO 090 GRADO 25 (Subgerente Científica)
Representantes de los empleados		
Principales		
Nombre	Identificación	Cargo
María Del Carmen Quiroz Pérez	64895084	ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 20
Álvaro Ruiz Campillo	73094965	MEDICO GENERAL CODIGO 211 GRADO 23
Suplentes		
Delcy Velásquez Jiménez	45425730	AREA SALUD CODIGO 412 GRADO 13
Omaira León Melgarejo	45450893	AUXILIAR AREA SALUD CODIGO 412 GRADO 13

ARTÍCULO TERCERO. SECRETARIA TÉCNICA. Quien ocupe el cargo denominado director técnico Código 009 Grado 15 en la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, actuará como Secretario (a) ante la Comisión de Personal.

ARTÍCULO CUARTO. PERIODO: La Comisión de Personal conformada mediante el presente acto administrativo tendrá un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de la elección.

ARTÍCULO QUINTO. COMPETENCIA. Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto No. 1083 de 2015 y demás normas relacionadas.

ARTÍCULO SEXTO. COMUNICACIÓN: Comunicar la presente Resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias para el periodo 2025 -- 2027.

ARTÍCULO SEPTIMO. NORMATIVIDAD APLICABLE: En lo no previsto por la presente Resolución, se regirá por lo consagrado en la Ley 906 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 498 de 2020 y demás normas vigentes sobre la materia.



RESOLUCIÓN No. 1202 - de 25 JUL. 2025

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias para el periodo 2025-2027"



ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

25 JUL. 2025


SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente Empresa Social del Estado (E)

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	CLAUDIA MILENA BLANCO VIDAL	Directora Técnica de Gestión de Talento Humano	
Revisó:	ANGÉLICA MARÍA SÁNCHEZ TOUS	Jefe de Oficina Jurídica	
Proyectó:	ALFREDO LORDUY BOLÍVAR	Asesor Jurídico Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.